

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1980

NÚM. 263

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

*RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de la Asociación que se cita:*

“Visto el expediente relativo a la Asociación denominada Centro de Iniciativas y Turismo del Alto Porma, de Boñar.

**RESULTANDO:** Que citada Asociación figura inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 103.

**RESULTANDO:** Que dicha Asociación desde hace varios años no viene realizando actividad alguna ni cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda Asociación inscrita debe realizar.

**RESULTANDO:** Que este Gobierno Civil concedió audiencia a la Asociación por medio de citación a su Presidente para que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudieran formular alegaciones y presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

**RESULTANDO:** Que el Presidente de la Entidad compareció a la audiencia concedida mediante escrito fechado el día 16 de noviembre del pasado año, por el que interesaba no se cancelase la inscripción y manifestando su propósito de llevar a cabo las gestiones necesarias en orden al cumplimiento de obligaciones para la puesta al día del expediente, sin que hasta la fecha actual se haya obtenido tal cumplimiento.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964; el Decreto 1440/65, de 20 de mayo; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Código Civil y la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1977.

**CONSIDERANDO:** Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º7 de citada Ley de Asociaciones, “las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil”; y en el caso que nos ocupa es obvio que concurren tales circunstancias, dado que referida Asociación ni desarrolla actividades de ninguna clase desde hace varios años, según se deduce de las actuaciones practicadas, ni tampoco han cumplimentado los interesados las obligaciones y formalidades que exige la Ley, pese a la manifestación efectuada en la audiencia concedida.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar la inscripción practicada en su día en el Registro de Asociaciones de la entidad Centro de Iniciativas y Turismo del Alto Porma, de Boñar, debiendo comunicar a este Gobierno Civil el estado de cuentas en el momento de la disolución y el destino dado a los fondos si los hubiere.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 10 de noviembre de 1980.

El Gobernador Civil actual,

5309

Luis Aparicio Carreño

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.: SGE/ETD 11.815 ro/me

**RESOLUCION** de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Empresa Nacional de Electricidad, S. A., el establecimiento de una subestación de seccionamiento de 400 KV. en Cubillos del Sil (León), y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar una subestación de seccionamiento y la declaración en con-

creto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AutORIZAR a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» el establecimiento de una subestación de seccionamiento a 400 KV. a instalar en Cubillos del Sil (León). Dispondrá de 8 posiciones para los grupos 4.º y 5.º y líneas de Puentes 1 y 2, Montearenas 1 y 2, La Lomba y La Robla y cuatro posiciones de reserva disponiéndose de dos barras de 400 KV. con disposición de disyuntor y medio por salida con salidas agrupadas de dos en dos con barras tubulares sobre columnas, aisladores en soportes metálicos de celosía con dos pórticos de amarre de 17,25 m. de altura con disyuntores automáticos para 420 KV./2500/400 A., seccionadores pantógrafos 420 KV./2000/3.150 A y rotativos 400 KV/2000 A, transformadores de tensión e intensidad con «casetas de relés», con aparatos de medida y protección, red de tierra con malla de cobre, servicios auxiliares en corriente alterna y continua, equipos de protección, con una superficie total de la subestación de 12.000 m.² en las proximidades de los grupos 4 y 5 de la Central térmica de Compostilla II.

La finalidad es dar salida y enviar a la Red Nacional la energía producida en la Central.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22-7-1967.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Director General, (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía - León.

5063 Núm. 2441.—1.800 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Practicado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la plaza de Arquitecto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, para provisión en propiedad, mediante Oposición libre, del mismo resulta que cada uno de los aspirantes admitidos figura por el orden de llamamiento que a continuación se expresa:

- 1.—D. Julio Melero Huerta.
- 2.—D. Juan Carlos Larios Martínez.
- 3.—D. José Fernández Fernández.
- 4.—D. Jesús Temprano Fernández.
- 5.—D. Javier M. Larrayoz Elcano.
- 6.—D. Santiago Calvo Alonso Cortés.
- 7.—D. Luis José Latorre Matute.
- 8.—D. Manuel Guerra García.
- 9.—D. Emiliano García Rodríguez.

Se recuerda a todos los opositores, que las pruebas selectivas se iniciarán, en único llamamiento, el día 26 del actual, a las 10,30 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, y se les reitera la citación, ya publicada en el *Boletín Oficial del Estado* con anterioridad.

León, 10 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

5307 Núm. 2450.—620 ptas.

### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Saneamiento en la localidad de Boeza de este municipio, según el proyecto técnico y ampliación al mismo redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José-Luis Sánchez Mayol.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de cuatro millones trescientas noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (4.396.464).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es de doce meses a partir de la formalización del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina y plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: 97.929 pesetas.

Garantía definitiva: El máximo tanto por ciento sobre el importe de la adjudicación que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de pliegos: Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, de diez a doce horas, debidamente reintegradas.

Las proposiciones y documentos que las acompañen conforme al pliego de condiciones, se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de saneamiento de Boeza.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se han cumplido las condiciones impuestas por los apartados 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... profesión ..... y vecino de (indicar población, calle, número, Ayuntamiento y provincia), con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día .... de ..... de ....., en nombre propio (o en representación) enterado del anuncio publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y de las demás condiciones económico administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de saneamiento de la localidad de Boeza, del municipio de Folgoso de la Ribera, con sujeción estricta al proyecto y modificación, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José-Luis Sánchez Mayol, en mayo de 1978 y junio de 1979 respectivamente y a las órdenes que reciba del técnico director de las obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Folgoso de la Ribera, 8 noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Mayo.

5331 Núm. 2452.—1.780 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de la fecha, ha aprobado el Presupuesto Extraordinario para financiar las obras del camino vecinal de Alcobá de la Ribera a Sardonedo; pavimentación de calles en varias Entidades Locales Menores; reparación de Escuelas; adquisición de copias de documentos del Catastro de Rústica y pago de honorarios por redacción de proyectos de obras, cumpliendo lo dispuesto por el art. 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia—, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el art. 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el núm. 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Cimanes del Tejar, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Manuel González Alvarez. 5322

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas siguientes: Tributos sobre tenencia de perros, tasas por suministro de agua a domicilio, tasas por servicio de alcantarillado, tasas por tránsito de ganados por la vía pública, tasas por tenencia de televisores, y tasas por escaparates y letteros, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días para que puedan ser examinados por los interesados y presentar reclamaciones.

Cabrillanes, 5 de noviembre de 1980. El Alcalde (ilegible). 5274

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### ORDENANZAS

Murias de Paredes, Ordenanza sobre suministro de agua a domicilio y modificación de tarifas en la Ordenanza municipal sobre prestación personal y de transporte.—15 días. 5316

Villaobispo de Otero, Modificación de tarifas de la Ordenanza de licencias urbanísticas.—15 días. 5317

**PADRONES**

El Burgo Ranero, Padrón de arbitrios varios relativo al ejercicio de 1980.—15 días. 5318

**CUENTAS**

Santa María del Monte de Cea, Cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1979, así como las de caudales, de valores independientes y auxiliares del mismo presupuesto y de del patrimonio municipal.—15 días hábiles y 8 más. 5289

Astorga, Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 5325

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Encinedo, Expediente de habilitaciones de créditos 1/80.—15 días hábiles. 5272

Cabrillanes, Expediente de modificaciones de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.—15 días. 5274

Magaz de Cepeda, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 5278

Onzonilla, Primer expediente de suplemento y habilitaciones de crédito en el presupuesto ordinario en vigor. 15 días. 5279

Villaturiel, Expediente núm. 1/80 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 5290

Valencia de Don Juan, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio actual.—15 días. 5315

Murias de Paredes, Expediente de modificación de créditos núm. 1/80.—15 días. 5316

Villaobispo de Otero, Expediente de modificación de créditos núm. 1 con cargo al superávit del año anterior. 15 días. 5317

El Burgo Ranero, Expediente de modificación de créditos núm. 1/80 con cargo al superávit de 1979.—15 días. 5318

Cimanes del Tejar, Segundo expediente de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, por medio de transferencia.—15 días. 5322

Cimanes del Tejar, Primer expediente de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario y con cargo al superávit de la liquidación del pasado ejercicio.—15 días. 5328

San Cristóbal de la Polantera, Primer expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit.—15 días. 5323

Valdefuentes del Páramo, Expediente de suplemento de créditos, con cargo al superávit de la liquidación de 1979.—15 días. 5324

**Entidades Menores****Junta Vecinal de Antoñán del Valle**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de alumbrado público de Antoñán del Valle, bajo el tipo de licitación de 3.874.760 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de 40 días a partir de su adjudicación.

Los pliegos, memorias, proyectos y planos estará de manifiesto en la casa del Presidente de la Junta Vecinal del referido pueblo, habiendo otro en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de 50.000 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 5 por 100 de su adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal desde el día siguiente de la publicación del anuncio hasta el día anterior de la subasta que será pasado 20 días contados desde el siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas, al abrirlas, estará en dicho lugar el Secretario de este Ayuntamiento que levantará el acta correspondiente, y será la Casa de Concejo de dicha Junta Vecinal.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles y la hora de abrir las plicas será a las trece horas pasado los 20 del anuncio, por lo que será el día 21 después de haber salido este anuncio.

Antoñán del Valle a 30 de octubre de 1980.—El Presidente de la Junta Vecinal, Aquilino Mayo.

5190 Núm. 2442.—920 ptas.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 100 del año 1980 dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 29 de octubre de 1980.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandantes por don Joaquín y don Eugenio Gabriel Fernández Menéndez, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Oviedo, y don Pajerto Auviaño López, mayor de edad, casado, conductor y vecino de

El Caleyú (Oviedo), que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por la Cía. de Seguros "La Estrella" S. A., domiciliada en Las Rozas, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, y defendida por el Letrado don Antonio Martín Descalzo, y don Domingo Vélez López y don Julián Álvarez Carrillo, mayores de edad, casados, conductor e industrial, y vecinos de Madrid, que tampoco han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios, por culpa extracontractual.

Fallamos: Que revocando la sentencia de 18 de abril de 1979, pronunciada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, en cuanto a la cantidad que han de pagar los demandados a los actores don Joaquín y don Eugenio Gabriel Fernández Menéndez, que dejamos reducida a ciento sesenta y seis mil novecientos diez pesetas y la confirmamos respecto a la cifra de trescientas mil pesetas que los mismos demandados tendrán que abonar a don Pajerto Auviaño López y a los demás pronunciamientos. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados don Joaquín y don Eugenio Gabriel Fernández Menéndez y don Pajerto Auviaño López y de los demandados y también apelados don Domingo Vélez López y don Julián Álvarez Carrillo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas.—Isaac Fernández.—Juan Segoviano.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 29 de octubre de 1980.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

5296 Núm. 2439.—1.920 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo, número 279/79, promovido por D. Pedro Rodríguez Legido, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Julián Santamarta Miguélez, de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de 69.494 pesetas de principal y 30.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados, como de la propiedad del demandado:

Una grúa Cronimic, usada, modelo CTV-14115. Valorada en quinientas mil pesetas.

Un coche Seat 124, matrícula LE-7691-A, usado. Valorado en cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado las once horas, del día catorce de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

5297 Núm. 2445.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada  
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de este partido, por providencia de fecha hoy, dictada en los autos de mayor cuantía 234-E/80, sobre declaración de propiedad y otros extremos, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Luis Merayo Prada, D. Antonio Prada Merayo, D.<sup>a</sup> María-Teresa Prada Merayo, D. David Merayo Merayo, vecinos de Priaranza del Bierzo, D.<sup>a</sup> María Jesusa Merayo Cobo, vecina de Villalibre; D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Encinas Rodríguez, vecina de Ponferrada; D.<sup>a</sup> Rosa Encinas Rodríguez, vecina de La Coruña; D.<sup>a</sup> Paz Encinas Rodríguez, vecina de León; D. Julio Encinas Rodríguez, vecino de Badajoz, y D.<sup>a</sup> Lucila Encinas Rodríguez, vecina de Ponferrada, contra D.<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Lamas, D. Pe-

dro Mariñas Rodríguez, y restantes herederos de D. Gustavo Mariñas Rodríguez, menores de edad y desconocidos; por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de D. Gustavo Mariñas Rodríguez, por segunda vez, para que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber está en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos, a su disposición.

Dado en Ponferrada, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5263 Núm. 2433.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 842/80, seguidas por hurto, por medio de la presente se cita a José Antonio Caballero González, mayor de edad, que se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado el día dieciséis de diciembre a las diez treinta horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5260

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 835/80, seguidos a instancia de Laurentina Suárez González contra Manuel Fernández del Río y otros en reclamación sobre prestaciones viudedad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Rechazo la excepción de falta de legitimación alegada por el Fondo de Garantía y entrando en el fondo desestimo la demanda presentada por Laurentina Suárez González y absuelvo a los codemandados Manuel Fernández del Río, Mutua Patronal Mapfre, Piedad Santos de la Fuente, Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguro, de sus pretensiones a la vez que impongo a la actora la multa de 10.000 pesetas por su temeridad y a la que se dará el destino reglamentario.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laurentina Suárez González cuyo domicilio se ignora, expido el presente en León a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado. 5248

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

**DE PRESA DE CAUCE GRANDE  
de Jiménez de Jamuz**

Se convoca a los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Cauce Grande de Jiménez de Jamuz, para asistir a la Junta general que celebrará la Comunidad el día 7 de diciembre próximo, en el sitio de costumbre del pueblo de Jiménez (Salón Parroquial) a las trece horas en primera convocatoria, y a las trece treinta horas en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, de la mitad de los Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, para sustituir a los que les corresponda cesar por haber agotado los cuatro años de mandato.

Jiménez de Jamuz, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Victorino Alvarez.

5303 Núm. 2447.—560 ptas.

**Comunidad de Regantes  
DEL CANTON DE LA HOLGA**

*Dehesas y Villaverde*

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, tendrá lugar el día 23 del próximo noviembre, en casa de Juan Martínez, en primera convocatoria a las 2 de la tarde y de no reunirse mayoría, a las 3 de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día.

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio del año 1981.

3.—Asuntos varios, y

4.—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde, a 25 de octubre de 1980.—El Presidente, Alonso Lordén.

5308 Núm. 2451.—460 ptas.